



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000767-2024-GR.LAMB/GRED [515389304 - 6]

VISTO:

El **MEMORANDO N° 000266-2024-GR.LAMB/GRED [515389304-2]** de fecha 12 de junio 2024 y demás documentación que obran como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución en un total de (2) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, según lo dispuesto por el numeral 176.2 del artículo 176 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013- ED, el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de encargatura; Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU de fecha 05 de octubre del 2023, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”.

Que, la norma técnica tiene por objeto regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los/las profesores/as nombrados/as ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944 y su Reglamento;

Que, de acuerdo al numeral 5.3.1 De la conformación del comité de encargatura (Norma Técnica) inciso a) establece: Para los cargos de Director de UGEL, Director de Gestión Pedagógica de DRE y Especialista en Educación de DRE, el comité de encargatura se conforma en la DRE y está integrado por: - El Director de Gestión Institucional o quien haga sus veces, quien lo preside. - El Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, en calidad de secretario. - El Especialista en Racionalización, o quien haga sus veces, como miembro.

Que, mediante OFICIO N° 000262-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515389304 - 4] de fecha 13 de junio, el Director Ejecutivo de Gestión Pedagógica reitera la convocatoria de los Especialistas en educación conforme al siguiente detalle: Especialista de Educación Inicial con código NEXUS N° 021831215919, y especialista de Educación de Inglés con código NEXUS N° 021851215917, siendo urgente la convocatoria a fin de poder atender la documentación pendiente de las especialidades mencionadas.

Que, a través del MEMORANDO N° 000266-2024-GR.LAMB/GRED [515389304 - 2] de fecha 12 de junio 2024, el Despacho Gerencial, dispone la CONFORMACIÓN de la Comisión de Evaluación del Proceso de Encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, para la Gerencia Regional de Educación Lambayeque en el año 2024.

Estando a lo actuado por la Gerencia Regional de Educación Lambayeque y contando con la visación de la Oficina de Administración, Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica, y Oficina Ejecutiva Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29944: Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, el Decreto Regional N° 000004-2021-GR.LAMB/GR de fecha 13 de mayo del 2021; el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000767-2024-GR.LAMB/GRED [515389304 - 6]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR la Comisión de Evaluación del Proceso de Encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, para la Gerencia Regional de Educación Lambayeque en el año 2024; en el marco de la Ley N° 29944 y de la Resolución viceministerial N° 147-2023-MINEDU, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

YTALA LUCILA FALLAQUE DE CORONEL Directora Ejecutiva de Gestion Institucional	PRESIDENTE
HEBERTH CASIMIRO ZAMORA CABALLERO RESPONSABLE OFICINA DE COORDINACION DE PERSONAL	SECRETARIO
DIANA LORENA SEMINARIO RUBIO ADMINISTRATIVO (DEGI)	MIEMBRO

MIEMBROS ALTERNOS:

JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA Director Ejecutivo Gestión Pedagógica	PRESIDENTE
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA Jefe de la Oficina de Administración	SECRETARIO
FAUSTA GLADYS JIMENEZ FERNANDEZ ADMINISTRATIVO (DEGI)	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR a las partes interesadas, conforme a lo establecido en el artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLÍQUESE, el contenido de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 18/06/2024 - 10:41:52

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000767-2024-GR.LAMB/GRED [515389304 - 6]

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
14-06-2024 / 16:55:00
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORIA JURIDICA
17-06-2024 / 09:42:48
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
14-06-2024 / 17:12:16